

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 8/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. Solicitando que se notifique al demandado por el Centro de Servicios. solicitó además remisión del expediente digital al Correo electrónico personal del abogado demandante.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, ocho de septiembre de dos mil veinte.  
(8-09-2020)

SUSTANCIACIÓN: 687

RADICADO: 2020-00003-00

Se accede a la petición invocada por el apoderado judicial de la parte actora y en consecuencia se ordena la notificación del demandado JAIRO ALBERTO RENDÓN CAÑAVERAL al correo electrónico: [jhonsito3091@gmail.com](mailto:jhonsito3091@gmail.com) diligencia que se efectuará por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad tal como lo es solicitado por el citado profesional.

Finalmente se accederá a la remisión del expediente digital que puede ser enviado al correo electrónico [slyabogados@hotmail.com](mailto:slyabogados@hotmail.com), por ser procedente y no haber impedimento alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No.084 Manizales, 9-09-20
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria

